ADDENDA Nº 01/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2016 -ID Nº 303058
"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL MUNICIPAL"

Itauguá 13de mayo de 2.016

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE
Anexo 1

20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

EL comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y"b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.-

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.-

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente o los demás sujetos individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de la SINARH, el comité evaluará acabadamente si tal situación le impedirá ejecuta el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si le comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

b) Capacidad financiera:

Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (años 2.013, 2.014 y 2.015)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Endeudamiento: Activo Total/Pasivo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015) no deberá ser negativo.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

c) Capacidad técnica

- Documento que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

d) Experiencia:

- Documento que avale tener 3 años de experiencia en producción y/o ventas de prendas de vestir

e) Análisis de Precios Ofertados (Resolución Nº 1.173/16; art 1):
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

22- Criterio de evaluación y calificación de las muestras: N/A

ANEXO D
Formulario Nº 1, Formulario de Ofertas

							Fecha: _____ CD No: 29/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53102710-002	Uniforme para Caballero (Administración)			unidad	56	unidad		
2	53102710-002	Uniforme para Caballero (Administración)			unidad	56	unidad		
3	53102710-001	Uniforme para Damas (administración)			unidad	44	unidad		
4	53102710-001	Uniforme para Damas (Administración)			unidad	44	unidad		
5	53102710-001	Uniforme para Damas (nutricionistas)			unidad	2	unidad		
6	53102710-001	Uniforme para damas (Nutricionistas)			unidad	2	unidad		

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

7	531027 10-002	Uniforme para Caballero (chofer)			unidad	10	unidad		
8	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Cuadrilla)			unidad	30	unidad		
9	531027 10-001	Uniforme para damas (Cuadrilla)			unidad	7	unidad		
10	531027 10-001	Uniforme para damas (limpiadoras)			unidad	16	unidad		
11	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Policia de Transito)			unidad	12	unidad		
12	531027 10-002	Uniforme para caballero (Serenos)			unidad	16	unidad		
13	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Serenos)			unidad	16	unidad		
14	531027 10-001	Uniforme para Damas (Cocineras)			unidad	17	unidad		
15	531027 10-002	Uniforme para Caballeros (profesor de Guitarra)			unidad	6	unidad		
								**Precio Total:	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DEBE DECIR

Anexo 1

20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

e) Capacidad legal:

EL comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y"b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en

el art. 40 de la Ley 2051/03.-

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente o los demás sujetos individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de la SINARH, el comité evaluará acabadamente si tal situación le impedirá ejecuta el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si le comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

f) Capacidad financiera:

Balance General y Estado de Resultados o Formulario Nº 101 de los tres últimos ejercicios fiscales (años 2.013, 2.014 y 2.015)
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Endeudamiento: Activo Total/Pasivo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio en los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015) no deberá ser negativo.

g) Capacidad técnica

- Documento que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

h) Experiencia:

- Documento que avale tener 3 años de experiencia en producción y/o ventas de prendas de vestir

e) Análisis de Precios Ofertados (Resolución Nº 1.173/16; art 1):
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

20.1 ME CANISMO DE EVALUACIÓN:

- **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**
  - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferentedeberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;**
  - **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

- **Documentos que acrediten la identidad del Oferentey representación suficiente del firmante de la oferta;**
- **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**

- **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular,suoferta será descalificada.**
- **Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación conforme al punto 20 de la carta de Inivtación.-**
- **Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.**
- **La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.**
- **El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.**
- **A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"**

22- **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** ***Durante la apertura de ofertas*** **los oferentes deberán presentar las** ***muestras de los uniformes, confeccionados con la muestra y color de tela retirada durante la Junta de aclaraciones, y el modelo deberá ser el mismo al diseño a ser proveído por la convocante, las mismas*** **deberán estar debidamente identificadas, a los efectos de verificar que las mismas cumplan con las condiciones solicitadas por la convocante. En caso de la no presentación de las muestras al momento de apertura de ofertas, será motivo de descalificación. Las muestras serán devueltas a los oferentes no adjudicados en un plazo de 15 días corridos posteriores, no así a la empresa adjudicada, cuyas muestras se utilizarán para la verificación y recepción del suministro. Las muestras serán devueltas al oferente adjudicado una vez entregadas todas las prendas.**

ANEXO D
Formulario Nº 1, Formulario de Ofertas

							Fecha: _____ CD No: 29/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53102710-002	Uniforme para Caballero (Administración)			unidad	56	unidad		

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE
MUNICIPALIDAD DE IT

2	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Administración)			unidad	56	unidad		
3	531027 10-001	Uniforme para Damas (administración)			unidad	44	unidad		
4	531027 10-001	Uniforme para Damas (Administración)			unidad	44	unidad		
5	531027 10-001	Uniforme para Damas (nutricionistas)			unidad	2	unidad		
6	531027 10-001	Uniforme para damas (Nutricionistas)			unidad	2	unidad		
7	531027 10-002	Uniforme para Caballero (chofer)			unidad	10	unidad		
8	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Cuadrilla)			unidad	30	unidad		
9	531027 10-001	Uniforme para damas (Cuadrilla)			unidad	7	unidad		
10	531027 10-001	Uniforme para damas (limpiadoras)			unidad	16	unidad		
11	531027 10-001	Uniforme para damas (limpiadoras)			unidad	16	unidad		
12	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Policia de Transito)			unidad	12	unidad		
13	531027 10-002	Uniforme para caballero (Serenos)			unidad	16	unidad		
14	531027 10-002	Uniforme para Caballero (Serenos)			unidad	16	unidad		
15	531027 10-001	Uniforme para Damas (Cocineras)			unidad	17	unidad		

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

16	531027 10-002	Uniforme para Caballeros (profesor de Guitarra)			unidad	6	unidad		
								**Precio Total:	

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DDC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ